



DECRETO N° **1.430**

TEMUCO,

26 JUL. 2017

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 20/07/2017; presentada por BBVA Comercializadora Ltda.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : BBVA COMERCIALIZADORA LTDA.
Rut : 76.754.550-9
Dirección Particular : AGUSTINAS N° 853, OFICINA 10, SANTIAGO

Patente
Rol : 2-24478
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA COMERCIAL
Código Actividad : 671.990
Dirección Comercial : ARTURO PRAT N° 847 OF. 701
Rol Avalúo : 219 - 3
Fecha de Solicitud : 20.07.2017
N° Solicitud : 669
Fecha Eliminación : 21.07.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRU/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1338890